



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 052-2022-UNF/CO

Sullana, 31 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 008-2022 UNF-VPAC-FCEA/CNAY-IE de fecha 25 de enero de 2022; el Informe N° 015-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 26 de enero de 2022; el Oficio N° 026-2022-UNF-VPIN de fecha 27 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 259-2020-UNF/CO, de fecha 03 de diciembre de 2020, se amplía las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera que fueron aprobados por Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2018-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2018, en atención a los regulado por el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 443-2019-UNF/CO de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó la "Directiva para la identificación, categorización, priorización

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y evaluación de líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera", la misma que consta de nueve (09) capítulos y dos (02) anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNF/CO, de fecha 14 de julio de 2021, se actualizó la reconfirmación del Comité de Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 008-2022 UNF-VPAC-FCEA/CNAY-IE, de fecha 25 de enero de 2022, el Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "(...) pone a disposición el cargo de Presidente del Comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización, y Priorización de Líneas de Investigación de la UNF, de tal manera que, se pueda designar a otro profesional que pueda colaborar en forma permanente y contribuir de la misma manera que se ha venido haciendo al logro de objetivos institucionales".

Que, mediante Informe N° 015-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 26 de enero de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) el Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé pone a disposición el cargo de Presidente del comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la UNF quien fue reconocido mediante Resolución N°252-2021-UNF/CO. Por lo mencionado líneas arriba y habiéndose presentado cambios en las jefaturas de las Direcciones y Unidades que son parte del presente comité, solicita su reconfirmación, proponiendo su reconfirmación".

Que, con Oficio N° 026-2022-UNF-VPIN, de fecha 27 de enero de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) acepta la renuncia del Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé en el citado cargo y solicita se considere la propuesta al cargo de Presidente del referido comité al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, asimismo la reconfirmación del Comité AD HOC. En ese sentido, señor Presidente, remito el documento de referencia, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Nombre, Requisitos, Cargo, Resolución. It lists 10 members of the Ad Hoc Committee with their names, roles, and the resolutions that appointed them.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

		la región con conocimiento en I+D+i		
11	Sandro Navarro Castañeda	Representante de otra universidad con experiencia destacada en investigación científica o tecnología	MIEMBRO	
12	Jhony Alberto Gonzales Malca	Director de Gestión de la Investigación.	MIEMBRO	Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2021-UNF/CO
13	Cesar Osorio –Titular/ Eder Herrera – Suplente	Representante de la Dirección de políticas y programas de CTI del CONCYTEC	MIEMBRO	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

